

**PERIODICO****OFICIAL****DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

PRIMER SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**REGISTRO POSTAL**

**IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**PERMISO No IM10-0008**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.**

**S U M A R I O  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**PRIMER SEMESTRE****DECRETO No. 358.-**

QUE CONTIENE APERTURA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA  
HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA  
LEGISLATURA DEL ESTADO.

**PAG. 3****CONVENIOS.-**

FIRMADOS ENTRE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL  
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO  
PARA LA ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA  
PARCIAL DEL DESARROLLO URBANO  
TURÍSTICO DEL CORREDOR PRESA GUADALUPE  
VICTORIA-EL PUEBLITO-FERRERIA Y  
"TURISMO ALTERNATIVO DE LA SIERRA SUR  
DE DURANGO".

**PAG. 5****ACTA.-**

DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO  
PUBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA  
ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL  
SERVICIOS, DE SALUD DE DURANGO.

**PAG. 20**

<b>ESTADO FINANCIERO.-</b>	<b>CONSOLIDADO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2007.</b>	<b>PAG. 28</b>
<b>PARTICIPACIONES.-</b>	<b>CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2007, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.</b>	<b>PAG. 30</b>
<b>AVISO DE FUSION.-</b>	<b>DE LAS SOCIEDADES SUNTEX, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE Y CORPORACIÓN DE RECURSOS, S.A. DE C.V. COMO FUSIONADA, ASI COMO LOS BALANCES DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.</b>	<b>PAG. 31</b>
<b>CONVOCATORIA No. 001.-</b>	<b>CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 39067001-001-07, 39067001-002-07 Y 39067001-003-007, CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICION DE DESPENSAS Y REPARTO DE LECHE EN POLVO Y GALLETA SABOR CANELA, ADQUISICION DE LECHE ENTERA DE VACA ULTRAPASTERIZADA, LAS QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.</b>	<b>PAG. 33</b>
<b>CONVOCATORIA No. 005.-</b>	<b>CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 39053002005-07, PARA LA ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA, DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.</b>	<b>PAG. 36</b>
<b>CONVOCATORIA No. 004.-</b>	<b>CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 39070001-004-07, PARA LA OBRA A REALIZAR POR ESTE COMITÉ DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO.</b>	<b>PAG. 37</b>
<b>2 ACTAS.-</b>	<b>DE EXAMEN PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE LOS SIGUIENTES.</b>	
	<b>- GERARDO ALEJANDRO LUEVANO GONZALEZ</b>	<b>PAG. 38</b>
	<b>- HECTOR HUGO RODRIGUEZ CONTRERAS.</b>	<b>PAG. 40</b>

ISCYTAC.

DE EXAMEN PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE LOS SIGUIENTES.

- GERARDO ALEJANDRO LUEVANO GONZALEZ**
- HECTOR HUGO RODRIGUEZ CONTRERAS.**

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO,  
A SUS HABITANTES, SABED:  
QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

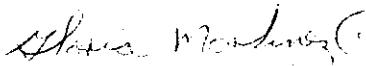
DECRETO No. 358

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO,  
DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, abre hoy día (15) quince del mes de Marzo del año (2007) dos mil siete, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

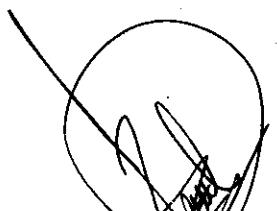
Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de Marzo del año (2007) dos mil siete.



DIP. GLORIA GUADALUPE MARTÍNEZ CASTAÑOLA  
PRESIDENTA



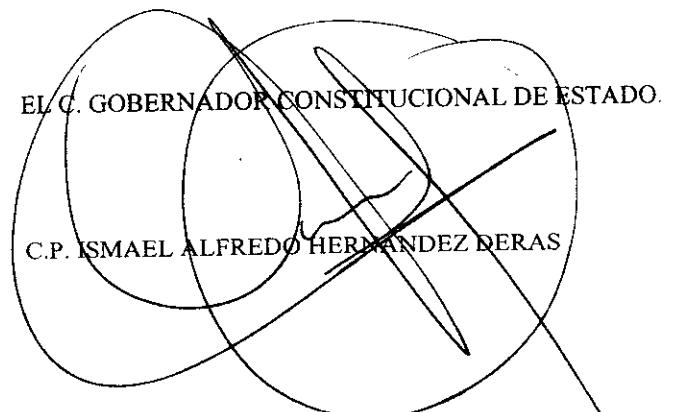
DIP. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN  
SECRETARIO



DIP. JESÚS EDMUNDO RAVELO DUARTE  
SECRETARIO

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO.  
C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FONATUR", REPRESENTADO POR EL LIC. JOHN McCARTHY SANDLAND DIRECTOR GENERAL Y POR EL ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA ARAGÓN, DIRECTOR ADJUNTO DE PLANEACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA; POR OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL C. P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, ASISTIDO POR EL LIC. OLIVERIO REZA CUÉLLAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL M.B.A RICARDO SCHUM CERPA, SUBSECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR EL LIC. JORGE ENRIQUE LOMBARD MOUTTE, DIRECTOR DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA; ASÍ COMO EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE HERRERA DELGADO, QUIEN ES ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Y LA ING. CAROLINA URIARTE RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y TURÍSTICA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece dentro de sus principales objetivos para alcanzar un crecimiento con calidad, elevar y extender la competitividad del país, asegurar el desarrollo incluyente, promover el desarrollo regional equilibrado y crear condiciones para un desarrollo sustentable; en el mismo se establece que el Sector Turismo es una prioridad del Estado Mexicano y éste se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva por lo que se busca desarrollar y fortalecer la oferta turística, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales. En este sentido, también establece que se fortalecerán las capacidades de los actores locales y regionales para enfrentar los retos del desarrollo turístico en las entidades y municipios, creando sinergias regionales que favorezcan la integración y el aumento en la competitividad.
- II. Que el Programa Nacional de Turismo 2001-2006, tiene como ejes rectores, hacer del turismo una prioridad nacional; tener turistas totalmente satisfechos; mantener destinos sustentables y contar con empresas competitivas.
- III. Que de conformidad con lo que establece el Programa Nacional de Turismo 2001-2006, es propósito fundamental el instrumentar un Programa de Asistencia Técnica a Gobiernos Estatales y Municipales que apoye y promueva la actividad turística de sitios que cuenten con potencial turístico para que a través de este impulso se generen mayores ingresos para la población.

- IV. Que el Corredor Presa Guadalupe Victoria – El Pueblito - Ferrería, se ubica dentro del territorio de “**EL ESTADO**”, y representa un gran potencial para impulsar el desarrollo económico y social de la región a partir de la actividad turística, en virtud de la variedad de atractivos naturales con que cuenta para la atención de diversos segmentos de mercado.
- V. Que para el impulso turístico del Corredor Presa Guadalupe Victoria – El Pueblito – Ferrería objeto de este instrumento, se requiere contar con el esfuerzo conjunto y comprometido de las dependencias y entidades Federales, los Gobiernos Estatal y Municipales, plasmado en un documento con validez jurídica en los términos de la legislación aplicable.

## DECLARACIONES

### I. Declara “FONATUR”:

- a) Que es un Fideicomiso del Gobierno Federal constituido en los términos de la Ley Federal de Fomento al Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1974.
- b) Que su patrimonio fue entregado a Nacional Financiera S. A. (hoy S.N.C.), mediante contrato de fecha 29 de marzo de 1974, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Nacional Financiera S. A. (hoy S.N.C.), mismo que quedó debidamente registrado en esa Secretaría, en la Dirección de Crédito, Departamento de Inversiones Financieras, Registro de Contratos de Fideicomiso bajo el número 1713, el 3 de abril de 1974.  
Dicho contrato fue modificado mediante convenio de fecha 30 de junio de 2000.
- c) Que la vigente Ley Federal de Turismo ratifica su existencia y en su artículo 26 señala que tiene por objeto participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo.
- d) Que en el artículo 28 de la misma Ley citada en el inciso anterior, se establecen las funciones de “**FONATUR**”, entre ellas, la de elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos turísticos.
- e) Que a petición de “**EL ESTADO**” y de “**EL AYUNTAMIENTO**”, a partir del año 2005, se ha brindado Asistencia Técnica para la elaboración del “Programa Parcial de Desarrollo Urbano - Turístico del Corredor Presa Guadalupe Victoria – El Pueblito – Ferrería, Estado de Durango”

- f) Que su Director General acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 196,228 otorgada el día 28 de diciembre del 2000 ante la Fe del Licenciado Eutiquio López Hernández, Notario Público Número 35 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D. F. bajo el folio mercantil número 1275. De igual forma, el Director Adjunto de Planeación y Asistencia Técnica acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 13,374 otorgada el día 5 de agosto de 2004 ante la Fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número 212 del Distrito Federal.
- g) Que su Dirección Adjunta de Planeación y Asistencia Técnica ha evaluado la conveniencia de la celebración de este instrumento y en consecuencia es el área competente de la institución para darle seguimiento y atención a los compromisos que asume "FONATUR" en este Convenio.
- h) Que señala como su domicilio el ubicado en Av. Tecoyotitla No. 100, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01030, México, D. F.

## II. Declara "EL ESTADO":

- a) De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Durango, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.
- b) El C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango está facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracciones XXVII y XXXI de la Constitución Política del Estado de Durango y 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y demás disposiciones locales aplicables.
- c) El Lic. Oliverio Reza Cuéllar, Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio con fundamento en los Artículos 71 y 73 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- d) El Lic. Oliverio Reza Cuéllar, Secretario General de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 28 de agosto de 2006.
- e) El Subsecretario de Fomento Económico, M.B.A. Ricardo Schum Cerpa, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio con fundamento en el artículo 32 fracciones I, II, III, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

- f) El M.B.A. Ricardo Schum Cerpa, Subsecretario de Fomento Económico, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 29 de septiembre de 2006.
- g) Que de conformidad con sus programas de desarrollo urbano y turístico, considera al Corredor Presa Guadalupe Victoria – El Pueblito – Ferrería como un destino de alto impacto económico, social y turístico, lo que plantea nuevos retos en relación con el futuro de la actividad urbano - turística de la zona, el mejoramiento de los servicios para los residentes y visitantes tanto nacionales como internacionales y el mejoramiento de la imagen urbana actual, la mitigación de la contaminación ambiental, así como la conservación ambiental de sus atractivos.
- h) Que el Corredor Presa Guadalupe Victoria – El Pueblito – Ferrería se ubica en el territorio del Municipio de Durango, por lo que deberá establecer las relaciones de coordinación y colaboración necesarias a efecto de iniciar con el desarrollo del objeto de este Convenio, por lo que es su deseo celebrar el mismo y obligarse en sus términos.
- i) Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en calle 5 de Febrero, número 913 poniente, de la ciudad de Durango, Municipio de Durango, en el Estado de Durango, Código Postal 34000.

### III. Declara “EL AYUNTAMIENTO”:

- a) Que toda vez que el Corredor Presa Guadalupe Victoria – El Pueblito – Ferrería, se ubica en una zona geográfica comprendida dentro del Estado de Durango, considera prioritario ordenar su actividad urbano - turística principalmente desde el punto de vista técnico, económico y ecológico, a fin de lograr un desarrollo equilibrado y armónico de la misma.
- b) Que ha participado en las pláticas llevadas a cabo por las partes tendientes a la celebración de este Convenio, por lo que está de acuerdo en obligarse en la totalidad de sus términos.
- c) Su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía y personalidad jurídica y las facultades para celebrar el presente convenio, devienen acreditadas conforme a lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 105 y 112 de la Constitución Política Local y 2, 15, 17 y 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.
- d) Su representante el Ing. Jorge Herrera Delgado, acredita su calidad de Presidente Constitucional del Municipio de Durango, mediante la constancia de mayoría y validez emitida por el Consejo Municipal Electoral de Durango el 07 de julio de 2004.

- e) El Ing. Emiliano Hernández Camargo, acredita su calidad de Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, mediante el acuerdo tomado en la sesión pública ordinaria del Honorable Cabildo, celebrada el 01 de septiembre de 2004 y publicado en la Gaceta Municipal número 132, Tomo 19, de fecha 10 de septiembre de 2004.
- f) La Ing. Carolina Uriarte Rodríguez, acredita su personalidad de Directora de Promoción Industrial Comercial y Turística de la Presidencia Municipal, mediante nombramiento de fecha 03 de septiembre de 2004.
- g) Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la esquina que conforman la Avenida 20 de Noviembre y la calle Victoria, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34000.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en otorgar las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes acuerdan la celebración del presente Convenio, manifestando su voluntad de unir esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias, para la oficialización e instrumentación del "Programa Parcial de Desarrollo Urbano - Turístico del Corredor Presa Guadalupe Victoria – El Pueblito – Ferrería, Estado de Durango", que para efectos del presente Convenio se le denominará "**EL PROGRAMA**", así como la ejecución y seguimiento de las obras y acciones que se plantean en "**EL PROGRAMA**" en el corto, mediano y largo plazos.

**SEGUNDA.** Por su parte "**FONATUR**", se compromete a:

- a) Realizar la entrega a "**EL ESTADO**" y a "**EL AYUNTAMIENTO**" de "**EL PROGRAMA**".
- b) Brindar la Asistencia Técnica para el logro de los objetivos del presente Convenio.

**TERCERA.** Por su parte "**EL ESTADO**" se compromete a:

- a) Realizar las gestiones necesarias para lograr la oficialización e instrumentación de "**EL PROGRAMA**" y su posterior Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

- b) Coordinar con "EL AYUNTAMIENTO" su participación y colaboración, en las acciones necesarias para lograr la oficialización e instrumentación de "EL PROGRAMA".
- c) Realizar las gestiones necesarias que le resulten convenientes, para la obtención de recursos económicos que le permitan la ejecución de los programas, obras y acciones que se deriven de "EL PROGRAMA".
- d) Presentar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango "EL PROGRAMA" para su aprobación y turnar a las Dependencias, que en el ámbito de sus competencias, puedan asignar recursos para la ejecución de las acciones que contempla.

**CUARTA.** "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- a) Realizar las gestiones necesarias para aprobar y enviar a "EL ESTADO", "EL PROGRAMA", para su oficialización, instrumentación y Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.
- b) Realizar las gestiones necesarias que le resulten convenientes, para la obtención de recursos económicos que le permitan la ejecución de los programas, obras y acciones que se deriven de "EL PROGRAMA".

**QUINTA.** El presente Convenio podrá suspenderse en todo o en parte, sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

**SEXTA.** Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de suscitarse duda o controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ésta se resuelva de común acuerdo por las partes.

**SÉPTIMA.** La vigencia del presente Convenio será la necesaria para la realización de su objeto.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus Cláusulas, las partes firman el presente Convenio, en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Durango, Durango a los 6 días del mes de NOVIEMBRE de 2006.

**POR "FONATUR"**

LIC. JOHN McCARTHY SANDLAND  
DIRECTOR GENERAL

ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA  
ARAGÓN  
DIRECTOR ADJUNTO DE PLANEACIÓN Y  
ASISTENCIA TÉCNICA

C. R. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ  
PERAS  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE  
DURANGO

LIC. OLIVERIO REZA CUÉLLAR  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

M.B.A. RICARDO SCHUM CERPA  
SUBSECRETARIO DE FOMENTO  
ECONÓMICO, ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. JORGE ENRIQUE LOMBARD MOUTTE  
DIRECTOR DE TURISMO Y  
CINEMATOGRAFÍA

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

ING. JORGE HERPERA DEL GADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO QUE CELEBRAN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, EL  
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, CONSTA DE SIETE  
CLÁUSULAS CONTENIDAS EN SIETE HOJAS UTILES Y SUSCRITO CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FONATUR", REPRESENTADO POR EL LIC. JOHN McCARTHY SANDLAND DIRECTOR GENERAL Y POR EL ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA ARAGÓN, DIRECTOR ADJUNTO DE PLANEACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA; POR OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL C. P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, ASISTIDO POR EL LIC. OLIVERIO REZA CUÉLLAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL M.B.A RICARDO SCHUM CERPA, SUBSECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR EL LIC. JORGE ENRIQUE LOMBARD MOUTTE, DIRECTOR DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA; ASÍ COMO EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE HERRERA DELGADO, QUIEN ES ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO; EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ FRANCISCO DERAS CABRAL, QUIEN ES ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROF. JUAN MANUEL LARES RODRÍGUEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS AYUNTAMIENTOS", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece dentro de sus principales objetivos para alcanzar un crecimiento con calidad, elevar y extender la competitividad del país, asegurar el desarrollo incluyente, promover el desarrollo regional equilibrado y crear condiciones para un desarrollo sustentable; en el mismo se establece que el Sector Turismo es una prioridad del Estado Mexicano y éste se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva por lo que se busca desarrollar y fortalecer la oferta turística, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales. En este sentido, también establece que se fortalecerán las capacidades de los actores locales y regionales para enfrentar los retos del desarrollo turístico en las entidades y municipios, creando sinergias regionales que favorezcan la integración y el aumento en la competitividad.
- II. Que el Programa Nacional de Turismo 2001-2006, tiene como ejes rectores, hacer del turismo una prioridad nacional; tener turistas totalmente satisfechos; mantener destinos sustentables y contar con empresas competitivas.
- III. Que de conformidad con lo que establece el Programa Nacional de Turismo 2001-2006, es propósito fundamental el instrumentar un Programa de Asistencia Técnica a Gobiernos Estatales y Municipales que apoye y promueva la actividad turística de sitios que cuenten con potencial turístico para que a través de este impulso se generen mayores ingresos para la población.

- IV. Que la Sierra Sur de Durango, se ubica dentro del territorio de “**EL ESTADO**”, y representa un gran potencial para impulsar el desarrollo económico y social de la región a partir de la actividad turística, en virtud de la variedad de atractivos naturales con que cuenta para la atención de diversos segmentos de mercado.
- V. Que para el impulso turístico de la Sierra Sur de Durango objeto de este instrumento, se requiere contar con el esfuerzo conjunto y comprometido de las dependencias y entidades Federales, los Gobiernos Estatal y Municipales, plasmado en un documento con validez jurídica en los términos de la legislación aplicable.

## DECLARACIONES

### I. Declara “FONATUR”:

- a) Que es un Fideicomiso del Gobierno Federal constituido en los términos de la Ley Federal de Fomento al Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1974.
- b) Que su patrimonio fue entregado a Nacional Financiera S. A. (hoy S.N.C.), mediante contrato de fecha 29 de marzo de 1974, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Nacional Financiera S. A. (hoy S.N.C.), mismo que quedó debidamente registrado en esa Secretaría, en la Dirección de Crédito, Departamento de Inversiones Financieras, Registro de Contratos de Fideicomiso bajo el número 1713, el 3 de abril de 1974.

Dicho contrato fue modificado mediante convenio de fecha 30 de junio de 2000.

- c) Que la vigente Ley Federal de Turismo ratifica su existencia y en su artículo 26 señala que tiene por objeto participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo.
- d) Que en el artículo 28 de la misma Ley citada en el inciso anterior, se establecen las funciones de “**FONATUR**”, entre ellas, la de elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos turísticos.
- e) Que a petición de “**EL ESTADO**” y de “**LOS AYUNTAMIENTOS**”, a partir del año 2005, se ha brindado Asistencia Técnica para la elaboración del estudio “Turismo Alternativo de la Sierra Sur de Durango”

- f) Que su Director General acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 196,228 otorgada el día 28 de diciembre del 2000 ante la Fe del Licenciado Eutiquio López Hernández, Notario Público Número 35 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D. F. bajo el folio mercantil número 1275. De igual forma, el Director Adjunto de Planeación y Asistencia Técnica acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número 13,374 otorgada el día 5 de agosto de 2004 ante la Fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número 212 del Distrito Federal.
- g) Que su Dirección Adjunta de Planeación y Asistencia Técnica ha evaluado la conveniencia de la celebración de este instrumento y en consecuencia es el área competente de la institución para darle seguimiento y atención a los compromisos que asume "FONATUR" en este Convenio.
- h) Que señala como su domicilio el ubicado en Av. Tecoyotitla No. 100, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01030, México, D. F.

## II. Declara "EL ESTADO":

- a) De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Durango, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.
- b) El C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango está facultado para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracciones XXVII y XXXI de la Constitución Política del Estado de Durango y 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y demás disposiciones locales aplicables.
- c) El Lic. Oliverio Reza Cuéllar, Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio con fundamento en los Artículos 71 y 73 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- d) El Lic. Oliverio Reza Cuéllar, Secretario General de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 28 de agosto de 2006.
- e) El Subsecretario de Fomento Económico, M.B.A. Ricardo Schum Cerpa, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio con fundamento en el artículo 32 fracciones I, II, III, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

- f) El M.B.A. Ricardo Schum Cerpa, Subsecretario de Fomento Económico, acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, de fecha 29 de septiembre de 2006.
- g) Que de conformidad con sus programas de desarrollo urbano y turístico, considera a la Sierra Sur de Durango como un destino de alto impacto económico, social y turístico, lo que plantea nuevos retos en relación con el futuro de la actividad urbano - turística de la zona, el mejoramiento de los servicios para los residentes y visitantes tanto nacionales como internacionales y el mejoramiento de la imagen urbana actual, la mitigación de la contaminación ambiental, así como la conservación ambiental de sus atractivos.
- h) Que la Sierra Sur de Durango se ubica en el territorio del Municipio de San Dimas por lo que deberá establecer las relaciones de coordinación y colaboración necesarias a efecto de iniciar con el desarrollo del objeto de este Convenio, por lo que es su deseo celebrar el mismo y obligarse en sus términos.
- i) Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en calle 5 de Febrero, número 913 poniente, de la ciudad de Durango, Municipio de Durango, en el Estado de Durango, Código Postal 34000.

### III. Declara EL AYUNTAMIENTO de DURANGO:

- a) Que toda vez que la Sierra Sur de Durango, se ubica en una zona geográfica comprendida dentro del Estado de Durango, considera prioritario ordenar su actividad urbano - turística principalmente desde el punto de vista técnico, económico y ecológico, a fin de lograr un desarrollo equilibrado y armónico de la misma.
- b) Que ha participado en las pláticas llevadas a cabo por las partes tendientes a la celebración de este Convenio, por lo que está de acuerdo en obligarse en la totalidad de sus términos.
- c) Su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía y personalidad jurídica y las facultades para celebrar el presente Convenio, devienen acreditadas conforme a lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 105 y 112 de la Constitución Política Local y 2, 15, 17 y 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.
- d) Su representante Ing. Jorge Herrera Delgado, acredita su calidad de Presidente Constitucional del Municipio de Durango, mediante la constancia de mayoría y validez emitida por el Consejo Municipal Electoral de Durango el 7 de julio de 2004.

- e) El Ing. Emiliano Hernández Camargo, acredita su calidad de Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, mediante el acuerdo tomado en la sesión pública ordinaria del Honorable Cabildo, celebrada el 1 de septiembre de 2004.
- f) Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la esquina que conforman la Avenida 20 de Noviembre y la calle Victoria, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34000.

**IV. Declara EL AYUNTAMIENTO de PUEBLO NUEVO:**

- a) Que toda vez que la Sierra Sur de Durango, se ubica en una zona geográfica comprendida dentro del Estado de Durango, considera prioritario ordenar su actividad urbano - turística principalmente desde el punto de vista técnico, económico y ecológico, a fin de lograr un desarrollo equilibrado y armónico de la misma.
- b) Que ha participado en las pláticas llevadas a cabo por las partes tendientes a la celebración de este Convenio, por lo que está de acuerdo en obligarse en la totalidad de sus términos.
- c) Su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía y personalidad jurídica y las facultades para celebrar el presente Convenio, devienen acreditadas conforme a lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 105 y 112 de la Constitución Política Local y 2, 15, 17 y 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.
- d) Su representante C. José Francisco Deras Cabral, acredita su calidad de Presidente Constitucional del Municipio de Pueblo Nuevo, mediante la constancia de mayoría y validez emitida por el Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo el 7 de julio de 2004.
- e) El Prof. Juan Manuel Lares Rodríguez, acredita su calidad de Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, mediante el acuerdo tomado en la sesión pública ordinaria del Honorable Cabildo, celebrada el 1 de septiembre de 2004.
- f) Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez sin número, zona centro, Pueblo Nuevo, Durango.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en otorgar las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes acuerdan la celebración del presente Convenio, manifestando su voluntad de unir esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias, para la oficialización e instrumentación del estudio "Turismo Alternativo de la Sierra Sur de Durango", que para efectos del presente Convenio se le denominará "**EL PLAN**", así como la ejecución y seguimiento de las obras y acciones que se plantean en "**EL PLAN**" en el corto, mediano y largo plazos.

**SEGUNDA.** Por su parte "**FONATUR**", se compromete a:

- a) Realizar la entrega a "**EL ESTADO**" y a "**LOS AYUNTAMIENTOS**" de "**EL PLAN**".
- b) Brindar la Asistencia Técnica para el logro de los objetivos del presente Convenio.

**TERCERA.** Por su parte "**EL ESTADO**" se compromete a:

- a) Realizar las gestiones necesarias para lograr la oficialización e instrumentación de "**EL PLAN**" y su posterior Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.
- b) Coordinar con "**LOS AYUNTAMIENTOS**" su participación y colaboración, en las acciones necesarias para lograr la oficialización e instrumentación de "**EL PLAN**".
- c) Realizar las gestiones necesarias que le resulten convenientes, para la obtención de recursos económicos que le permitan la ejecución de los programas, obras y acciones que se deriven de "**EL PLAN**".
- d) Presentar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango "**EL PLAN**" para su aprobación y turnar a las Dependencias, que en el ámbito de sus competencias, puedan asignar recursos para la ejecución de las acciones que contempla.

**CUARTA.** "**LOS AYUNTAMIENTOS**" se compromete a:

- a) Realizar las gestiones necesarias para aprobar y enviar a "**EL ESTADO**", "**EL PLAN**", para su oficialización, instrumentación y Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.
- b) Realizar las gestiones necesarias que le resulten convenientes, para la obtención de recursos económicos que le permitan la ejecución de los programas, obras y acciones que se deriven de "**EL PLAN**".

**QUINTA.** El presente Convenio podrá suspenderse en todo o en parte, sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

**SEXTA.** Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de suscitarse duda o controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ésta se resuelva de común acuerdo por las partes.

**SÉPTIMA.** La vigencia del presente Convenio será la necesaria para la realización de su objeto.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus Cláusulas, las partes firman el presente Convenio, en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Durango, Durango a los 6 días del mes de noviembre de 2006.

**POR "FONATUR"**

LIC. JOHN McCARTHY SANDLAND  
DIRECTOR GENERAL

ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA  
ARAGÓN  
DIRECTOR ADJUNTO DE PLANEACIÓN Y  
ASISTENCIA TÉCNICA

**POR "EL ESTADO"**

C. P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ  
DERAS  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE  
DURANGO

LIC. OLIVERIO REZA CUÉLLAR  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

M.B.A. RICARDO SCHUM CERPA  
SUBSECRETARIO DE FOMENTO  
ECONÓMICO, ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. JORGE ENRIQUE LOMBARD MOUTTE  
DIRECTOR DE TURISMO Y  
CINEMATOGRAFÍA

POR EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO

ING. JORGE HERRERA DELGADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO

C. JOSE FRANCISCO DERAS CABRAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JUAN MANUEL LARES RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

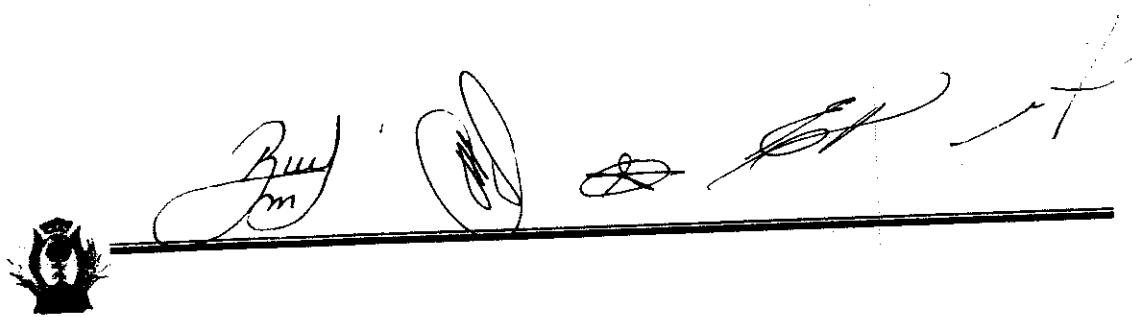
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO QUE CELEBRAN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS H. AYUNTAMIENTOS DE DURANGO Y PUEBLO NUEVO, CONSTA DE SIETE CLÁUSULAS CONTENIDAS EN OCHO HOJAS ÚTILES Y SUSCRITO CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE, 2006.

TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION  
PUBLICA ESTATAL, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Fecha: Lunes 16 de octubre de 2006  
Lugar: Casa de Gobierno  
Hora: 10:00 hrs.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Ratificación de Funcionarios de los Servicios de Salud de Durango.
5. Modificación del nombre de Hospital Psiquiátrico "Dr. Miguel Vallebueno", a Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebueno".
6. Creación e incorporación a la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Durango, de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud y la legalización de todas las acciones desempeñadas por virtud del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Durango.
7. Creación e incorporación a la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Durango, del Centro Estatal de Trasplantes como Órgano Desconcentrado.
8. Informe de cierre Presupuestal 2005 y su aprobación.
9. Aprobación de Presupuesto de Egresos del año 2006.
10. Asuntos Generales.
11. Cierre de la Sesión.



TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION  
PUBLICA ESTATAL, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

LISTA DE ASISTENCIA

**Ciudadano C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras**

Gobernador Constitucional del Estado

Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango

**Ciudadano Dr. Carlos Jesús Castañeda González**

Director de Vinculación y Gestión del Consejo Nacional de Salud y

Vocal Representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

**Ciudadano C.P. Jorge Herrera Caldera**

Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

Vocal Representante del Gobierno del Estado

**Ciudadano Ing. Héctor Arreola Soria**

Secretario de Educación del Gobierno del Estado.

Vocal Representante del Gobierno del Estado.

**Ciudadana Lic. en Enf. Bernarda Pérez Moreno**

Secretaria General de la Sección 88 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud

Vocal Representante de los Trabajadores del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango

**Ciudadana C. P. María de Lourdes Nevárez Herrera**

Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado Comisaria

**Ciudadana Dra. Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez**

Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango



**TERCERA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION  
PUBLICA ESTATAL, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**

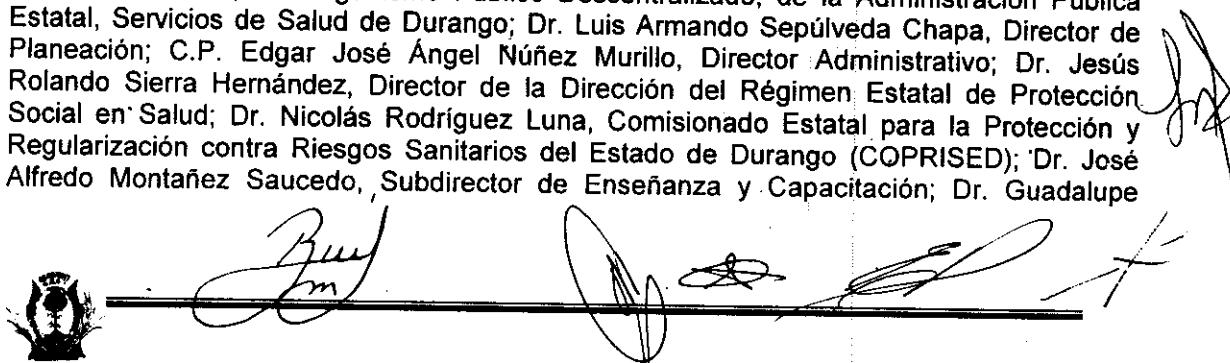
**ACTA DE LA SESION**

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 horas del día 16 de octubre del año 2006, reunidos en la Sala de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en calle Bruno Martínez No. 163 Nte., CP. 34000 la ciudad Victoria de Durango, Dgo., estando presentes los Ciudadanos Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango; Ciudadano Dr. Carlos Jesús Castañeda González, Director de Vinculación y Gestión del Consejo Nacional de Salud y Vocal-Representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Ciudadano Contador Público Jorge Herrera Caldera, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, Vocal Representante del Gobierno del Estado; Ciudadano Ingeniero Héctor Arreola Soria, Secretario de Educación del Estado de Durango, Vocal Representante del Gobierno del Estado; Comisaria; Ciudadana Licenciada en Enfermería Bernarda Pérez Moreno, Secretaria General de la Sección 88 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, Vocal Representante de los Trabajadores del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango, Ciudadana Contadora Pública María de Lourdes Nevárez Herrera, Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado, en su carácter de Comisaria y la Ciudadana Doctora Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez, Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango; con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango; en primer término en uso de la palabra, el Ciudadano Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango, informa a los presentes, que de acuerdo con las facultades que le otorga el Artículo 10º del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango, nombra al Ciudadano Doctor Luis Armando Sepúlveda Chapa como Secretario de la Junta de Gobierno, instruyéndolo para que proceda a nombrar Lista de Asistencia y, en su caso, declarar Quórum Legal, quien manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango, se encuentran presentes los funcionarios que integran la Junta de Gobierno y conforme a lo que establece el Artículo 12º de su Reglamento Interior, existe el Quórum Legal para iniciar la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango, teniendo Voz y Voto el Presidente y los Vocales. A continuación el Presidente de la Junta de Gobierno, Ciudadano



*Bruno Martínez* *Ismael Alfredo Hernández Deras* *Carlos Jesús Castañeda González* *Jorge Herrera Caldera* *María de Lourdes Nevárez Herrera* *Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez* *Luis Armando Sepúlveda Chapa*

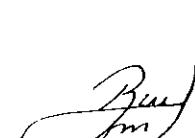
Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, solicita al Secretario de la misma, proceda a dar lectura del Orden del Día, el cual a la letra señala: **Primer Punto**.- Lista de presentes, **Segundo Punto**.- Declaración de quórum legal. **Tercer Punto**.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. **Cuarto Punto**.- Ratificación de Funcionarios de los Servicios de Salud de Durango. **Quinto Punto**.- Modificación del nombre del Hospital Psiquiátrico "Dr. Miguel Valle Bueno", a Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Valle Bueno". **Sexto Punto**.- Creación e incorporación a la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Durango, de la Dirección Estatal de Protección Social en Salud y la legalización de todas las acciones desempeñadas por virtud del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Durango. **Séptimo Punto**.- Creación e incorporación a la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Durango del Centro Estatal de Trasplantes como órgano desconcentrado. **Octavo Punto**.- Informe de cierre Presupuestal 2005 y su aprobación. **Noveno Punto**.- Aprobación de Presupuesto de Egresos del año 2006. **Décimo Punto**.- Asuntos Generales. **Onceavo Punto**.- Cierre de la Sesión. El Ciudadano Gobernador en su carácter de Presidente del Consejo de la Junta, pone a consideración de los Vocales la Aprobación del Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. El Presidente instruye al C. Secretario para que de acuerdo al tercer punto del Orden del día dé Lectura al Acta de la Sesión anterior, posteriormente al final de la lectura el Ciudadano Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el 04 de mayo de 2005, misma que se pone a consideración de los presentes, en donde la Ciudadana Contadora Pública María de Lourdes Nevárez Herrera, Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado y Comisaria de la Junta de Gobierno, establece que en cuanto al acuerdo dos, referente a la integración de la Comisión de Control y Administración de los Servicios de Salud de Durango (COCOA), fue aprobado pero no por unanimidad, debido a que está pendiente y en proceso su constitución, y en cuanto al acuerdo número siete, relacionado con la aprobación del informe presupuestal 2004 se solicita su presentación para su análisis y evaluación y esperar el informe del Comisario Público, en cuanto a los demás puntos son aprobados por unanimidad. Enseguida el Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, con el propósito de dar seguimiento al cuarto punto del Orden del Día, somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, la ratificación de Funcionarios Públicos del OPD Servicios de Salud de Durango, instruyendo al Secretario de la Junta de Gobierno, poner el listado de los funcionarios a ratificar por la Junta de Gobierno los cuales son: Dra. Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez, Secretaria de Salud y Directora General, del Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango; Dr. Luis Armando Sepúlveda Chapa, Director de Planeación; C.P. Edgar José Ángel Núñez Murillo, Director Administrativo; Dr. Jesús Rolando Sierra Hernández, Director de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud; Dr. Nicolás Rodríguez Luna, Comisionado Estatal para la Protección y Regularización contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango (COPRISED); Dr. José Alfredo Montañez Saucedo, Subdirector de Enseñanza y Capacitación; Dr. Guadalupe

A horizontal line with five distinct signatures placed above it. From left to right: a small circular seal with a lion-like emblem, a signature that appears to be 'Bueno', a small circular seal with a signature, a small circular seal with a signature, and a signature that appears to be 'Sánchez'.

Arturo Guerrero Sosa, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 1; Dr. Miguel Casares Ramírez, Director del Hospital General de Durango; Dr. Venancio Soto Herrera, Director del Hospital General de Santiago Papasquiaro; Arq. Juan Antonio Valdez Domínguez, Subdirector de Infraestructura Hospitalaria; Dr. Armando Barragán de León, Director del Hospital Integral de La Guajolota; Dra. Alicia Isabel Herrera Esparza, Directora del Hospital Regional de Súchil; Dr. Ignacio Dones Beltrán, Director del Hospital de El Durazno; Dr. Sergio Guadalupe Narro Duarte, Director del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y la Dra. Elvia Yáñez Moreno, Directora del Centro Estatal de Cancerología, se somete a consideración de los presentes la ratificación de los funcionarios anteriormente citados, siendo aprobados por Unanimidad. Enseguida el Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, con el propósito de dar seguimiento al quinto punto del Orden del Día, somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, la modificación del nombre del Hospital Psiquiátrico "Dr. Miguel Valle Bueno", a Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Valle Bueno", se proceda a poner a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la modificación propuesta siendo aprobado por Unanimidad. A continuación el Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, con el propósito de dar seguimiento al sexto punto del Orden del Día, somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, la creación e incorporación a la Estructura Orgánica del OPD Servicios de Salud de Durango, de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, con la siguiente estructura orgánica Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Subdirección de Afiliación y Operación, Subdirección de Gestión de Servicios de Salud y Subdirección de Administración, así mismo la Unidad Coordinadora de Programas de Ampliación de Cobertura, dependiente de la Dirección de Servicios de Salud, que viene operando el "Seguro Popular" en el Estado de Durango, se regulariza con su misma estructura existente y sin incrementos en su financiamiento; como la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley General de Salud en el Título Tercero bis "De la Protección Social en Salud" en su artículo 77 bis 2, así como el Artículo 3 del Reglamento en Materia de Protección Social en Salud; por lo tanto será la Unidad Administrativa encargada de llevar a cabo las acciones que componen el Sistema de Protección Social en Salud; y que el Estado viene desempeñando por virtud del Acuerdo de Coordinación, suscrito entre la Federación y la Entidad, con fecha 25 de enero de 2005; así mismo, quedan legalizadas todas las acciones que por la operación del Seguro Popular se han realizado; todo lo anterior sin menoscabo de la posterior presentación y aprobación en su caso, de un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Salud, que como REPSS, realice los cometidos propios del Sistema de Protección Social en Salud. Se acuerda modificar en el sentido expresado, el vigente Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Los Servicios de Salud de Durango. Se procede a poner a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la estructura orgánica de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, la cual es aprobada por Unanimidad. Punto seguido el Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, con el propósito de dar seguimiento al séptimo punto



del Orden del Día, somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, la creación e incorporación a la estructura orgánica del Centro Estatal de Transplantes como Órgano Desconcentrado de los Servicios de Salud de Durango, instruyendo al Dr. Luis Armando Sepúlveda Chapa, Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a poner a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la creación e incorporación propuesta, siendo aprobada por Unanimidad. Enseguida el Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, con la finalidad de dar seguimiento al octavo punto del Orden del Día, somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, la aprobación del informe del cierre presupuestal del año 2005, instruyendo al Dr. Luis Armando Sepúlveda Chapa, Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a poner a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del presupuesto señalado, se somete a consideración de los presentes, siendo aprobado por Unanimidad. A continuación el Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, con el propósito de dar seguimiento al noveno punto del Orden del Día, instruye al Dr. Luis Armando Sepúlveda Chapa, Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a poner a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno la Aprobación del Presupuesto de Egresos del año 2006, se somete a consideración de los presentes siendo aprobado por Unanimidad. Acto seguido el Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, con la finalidad de dar seguimiento al décimo punto del Orden del Día Asuntos Generales, preguntando el Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, si alguno de los integrantes tiene algún punto a tratar, por lo que la Dra. Elvia Engracia Patricia Herrera Gutiérrez, propone a los integrantes de la Junta de Gobierno sea aprobada la creación e incorporación a la estructura orgánica estatal, de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango, (COPRISED) por lo que se somete a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, siendo aprobada dicha propuesta por Unanimidad. Enseguida el Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, con el propósito de dar seguimiento al onceavo punto del Orden del Día, instruye al Dr. Luis Armando Sepúlveda Chapa, Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a informar a los integrantes de la Junta de Gobierno que se trata del Cierre de la Sesión, así mismo le instruye al Presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango, al Secretario de la Junta de Gobierno para que "haga constar en Acta los Acuerdos tomados en esta Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango", siendo las 11:30 hrs., del día 16 de octubre de 2006, se declaró cerrada la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud de Durango.



**ACUERDOS**

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior celebrada el día 04 de mayo del año 2005, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD (Con las observaciones anteriormente señaladas).

SEGUNDO.- Ratificación de los funcionarios que a la fecha de la celebración de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno ocupaban cargos dentro de la estructura orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, SIENDO RATIFICADOS EN SU TOTALIDAD POR UNANIMIDAD.

TERCERO.- Se aprueba el cambio del nombre del Hospital Psiquiátrico "Dr. Miguel Vallebueno" a Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebueno", SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

CUARTO.- Se aprueba la creación e incorporación a la Estructura Orgánica del Régimen Estatal de Protección Social en Salud a los Servicios de Salud de Durango, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

QUINTO.- Se aprueba la creación e incorporación a la estructura orgánica, del Centro Estatal de Trasplantes como Órgano Desconcentrado de los Servicios de Salud de Durango, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

SEXTO.- Se recibe el Informe Presupuestal 2005, previo análisis e informe del Administrador, se somete a aprobación de los Integrantes de la Junta de Gobierno, SIENDO APROBADA SU RECEPCIÓN POR UNANIMIDAD.

SÉPTIMO.- Aprobación del Presupuesto de Egresos 2006, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

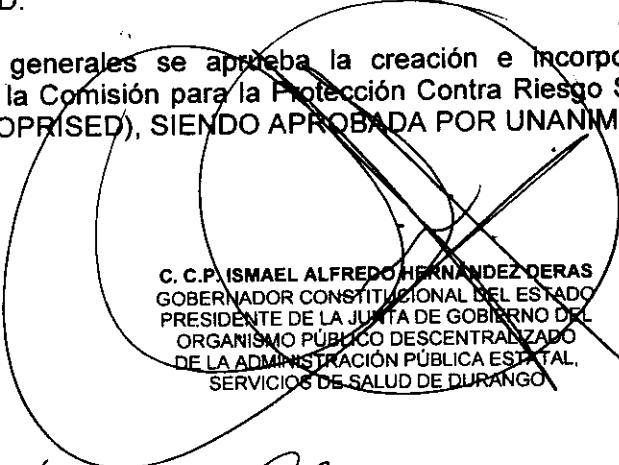
OCTAVO.- En Asuntos Generales se aprueba la Creación e incorporación a la Estructura Orgánica de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Durango. (COPRISED), SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

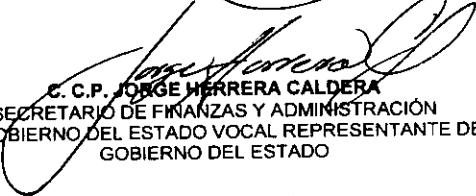
**SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.**

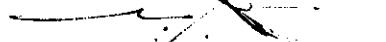
- Se aprueba la creación e incorporación a la estructura orgánica, del Centro Estatal de Trasplantes como órgano desconcentrado de los Servicios de Salud de Durango, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.
- Se recibe el Informe Presupuestal 2005, previo análisis e informe del Administrador, se somete a aprobación de los Integrantes de la Junta de Gobierno, SIENDO APROBADA SU RECEPCION POR UNANIMIDAD.



- Aprobación del Presupuesto de Egresos 2006, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.
- En asuntos generales se aprueba la creación e incorporación a la Estructura Orgánica de la Comisión para la Protección Contra Riesgo Sanitarios del Estado de Durango. (COPRISED), SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD..

  
C. C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ QERAS  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,  
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

  
C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO VOCAL REPRESENTANTE DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO

  
C. DR. CARLOS JESÚS CASTAÑEDA GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SALUD Y VOCAL  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL  
GOBIERNO FEDERAL

  
C. C.P. MARÍA DE LOURDES NEVÁREZ HERRERA  
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
COMISARIO

  
C. ING. HÉCTOR ARREOLA SORIA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO  
VOCAL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO

  
C. LIC. EN ENF. BERNARDA PÉREZ MORENO  
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERVICIOS DE SALUD DE  
DURANGO.

  
C. DRA. ELVIA ENGRACIA PATRICIA HERRERA GUTIÉRREZ  
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL, SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 28 FEB 2007**

## ACTIVO

## CIRCULANTE

EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	5,328,917
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	74,436,216
INTERESES POR DEVENGAR	-9,178
	<hr/>
INVENTARIOS	7,411,451
(-) EST. PARA VAR. DE INVENTARIOS	-86,787
	<hr/>
ALMACENES	46,818
PRESTAMOS A CORTO PLAZO	52,562,314
(-) FONDO DE GARANTIA	-6,009,339
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.C.F	-10,448,191
	<hr/>
PRESTAMOS EMERGENTES	133,612,348
(-) FONDO DE GARANTIA PRESTAMOS EM	-7,828,105
(-) INTERESES NETOS POR DEVENGAR P.E.	-25,253,188
	<hr/>
PRESTAMOS DE CONSUMO	100,531,055
RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	641,580
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO CON	-979,338
	<hr/>
PRESTAMOS PROACER	47,840,264
FONDO DE GARANTIA PROACER	-1,377,229
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTMO PRO	-10,268,573
	<hr/>
CRÉDITO GÓMEZ PALACIO	36,194,462
(-) FONDO DE GARANTIA CREDITO G.P.	-602
(-) INTERESES POR DEVENGAR PTO GOMEZ	-9,121
	<hr/>
LOTES CONSTRUIDOS	61,645
ACCIONES, BONOS Y VALORES	12,310
FONDO AFECTO A LA RVA. TECNICA	45,116,070
IVA ACREDITABLE	21,436,438
PRIMAS DE SEG. Y FIANZA	503,476
	<hr/>
	53,248
	327,782,504

## FIJO

HERRAMIENTAS	21,778
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	31,269
TERRENOS	12,939
EDIFICIOS	1,439,226
(-) DEPREC. ACUM. DE EDIFICIOS	-980,569
	<hr/>
MOBILIARIO Y EQUIPO	458,657
(-) DEPREC. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-1,941,491
	<hr/>
EQUIPO DE TRANSPORTE	747,735
(-) DEPREC. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	-1,235,286
	<hr/>
EQUIPO DE COMPUTO	329,142
(-) DEPREC. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-2,179,401
	<hr/>
REMODELACION CAFETERIA EL PORTON	418,385
(-) DEP. ACUM. REMODELACION CAFETERIA	-274,161
	<hr/>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9,454
URBANIZACION DE TERRENO	165,152
DEPOSITOS EN GARANTIA	24,556
	<hr/>
	9,135
	2,228,202

## DIFERIDO

ADAPTACIONES Y MEJORAS	1,653,320
(-) DEPREC. ACUM. DE ADAPT. Y MEJORAS	-999,173
	<hr/>
GASTOS DE ORG. E INSTALACION	654,147
(-) AMORT. GTOS. ORG. E INSTALACION	-498,629
	<hr/>
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	76,005
(-) AMORT. A MEJORAS A LOCALES ARREND	-332,371
	<hr/>
GASTOS ANTICIPADOS	46,902
	<hr/>
	260,374
	<hr/>
S U M A -->	1,037,428
	<hr/>
	331,048,134

**DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**  
**ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL : 28 FEB 2007**

**PASIVO****CIRCULANTE**

PROVEEDORES	4,121,792
ACREEDORES DIVERSOS	1,236,685
PROVISIONES DIVERSAS	8,665,618
IMPUUESTOS POR PAGAR	1,256,086
ANTICIPO A CLIENTES	67,515
IVA TRASLADABLE	9,428,317
APORTACIONES AL PROACER	14,809,558
	39,585,570

**FIJO**

LOTES POR CONSTRUIR	9,280,721
SERVICIOS FUNERARIOS A FUTURO	4,423,135

**DIFERIDO**

RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO	2,414
RVA. P/JUBILACIONES PENDIENTES	40,203,317
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>93,495,158</b>

**PATRIMONIO**

APORTACIONES PRESCRITAS	27,614,130
INCREM. AL PATRIMONIO ACUMULADO	205,976,779
INCREM. AL PATRIMONIO EN EJERCICIO	337,797
INCREM. AL PATRIMONIO POR REALIZAR	3,624,270

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO -->** **331,048,134**

**CUENTAS DE ORDEN**

5% DE APORTACION FONDO DE PENSIONES	435,780,580
LOTES 4 GAVETAS	4,408
VALOR ACTUALIZADO DE TERRENOS	2,018,613
VALOR ACTUALIZADO DE EDIFICIOS	12,164,600
RESERVA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4,127,253

NOTA: 1.- El valor de edificios en cuentas de orden, corresponde a los precios de avaluo, determinados por perito autorizado en Junio de 1999.

(Sello)

CONTADORA GENERAL  
C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRAJONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2007



MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO ESTATAL	FONDO DE APORTACIONES P/ EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		TOTAL
			P/ INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	P/ EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	
01 CANATLÁN	1,867,302.05	9,242.49	1,040,334.45	775,102.52	3,711,881.51
02 CANELAS	459,282.54	963.54	463,616.40	108,024.27	1,012,068.75
03 CONETO DE COMONFORT	463,080.62	47.13	188,200.80	113,780.63	756,106.94
04 CLENCAME	1,961,625.31	3,442.35	1,022,337.81	834,831.41	3,622,236.58
05 DURANGO	30,440,951.00	776,850.82	8,563,905.64	13,906,612.93	53,887,720.36
06 SIMÓN BOLÍVAR	724,374.53	316.03	441,047.23	252,872.75	1,418,410.54
07 GÓMEZ PALACIO	17,159,521.09	23,765.89	4,923,365.03	8,040,823.83	30,367,656.64
08 GUADALUPE VICTORIA	1,943,024.54	8,207.82	839,333.33	846,502.57	3,656,068.26
09 GUANACEVÍ	731,386.76	1,783.30	1,048,361.52	269,868.25	2,052,361.63
10 HIDALGO	456,426.74	2,580.96	155,396.39	111,113.89	726,727.78
11 INDÉ	488,077.71	522.20	208,356.90	127,379.38	634,336.20
12 LERDO	7,088,576.80	45,053.21	2,828,176.40	3,411,333.01	13,156,141.22
13 MAPIMÍ	1,405,204.09	733.08	829,562.84	605,738.63	2,841,236.65
14 MEZQUITAL	1,702,823.41	1,388.22	4,331,264.26	783,892.34	6,829,556.25
15 NAZAS	832,371.14	1,520.58	380,301.08	321,247.44	1,556,040.24
16 NOMBRE DE DIOS	1,125,611.65	4,242.58	572,798.28	457,287.78	2,159,941.30
17 OCAMPO	745,985.95	931.82	401,885.93	243,510.10	1,391,363.80
18 EL ORO	802,885.91	2,764.37	408,778.98	277,282.53	1,481,811.79
19 OTÁEZ	464,680.24	3.02	564,165.91	119,856.48	1,146,778.66
20 PANICU DE CORONADO	843,119.94	2,644.87	361,778.12	313,853.94	1,521,387.87
21 PEÑÓN BLANCO	716,094.18	4,154.09	338,795.72	261,175.27	1,320,189.26
22 POANAS	1,486,781.03	6,585.73	687,001.88	619,627.34	2,798,397.48
23 PUEBLO NUEVO	2,715,208.78	4,383.15	2,851,308.47	1,243,797.40	6,814,688.80
24 RODEO	813,333.23	1,283.81	356,902.16	298,558.44	1,486,077.64
25 SAN BERNARDO	438,488.82	508.54	200,047.61	98,388.32	737,432.09
26 SAN DIMAS	1,286,774.73	1,080.21	1,842,862.84	509,702.36	3,653,220.17
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	526,424.13	951.95	384,119.12	154,682.51	1,086,177.71
28 SAN JUAN DEL RÍO	801,733.89	1,240.98	478,865.38	280,794.45	1,582,634.81
29 SAN LUIS DEL CORDERO	374,539.35	440.07	56,868.98	53,153.98	486,023.34
30 SAN PEDRO DEL GALLO	388,986.06	592.82	64,175.54	472,962.76	5,232,905.47
31 SANTA CLARA	950,980.58	985.77	198,613.02	170,498.32	920,989.69
32 SANTIAGO PARASQUARO	2,872,141.47	16,173.33	1,644,068.68	1,098,851.65	5,328,255.13
33 SÚCHIL	562,747.35	1,982.50	386,067.17	182,936.23	1,135,732.25
34 TAMACUILA	1,944,952.58	392.04	2,903,979.28	863,581.58	5,232,466.47
35 TEPEHUANES	854,858.78	9,045.83	860,157.46	308,434.04	2,010,486.91
36 TLAHUALILÓ	1,288,896.30	472.89	747,368.88	524,981.08	2,541,889.15
37 TOPÍA	919,880.13	761.98	596,048.18	210,820.28	1,417,220.57
38 VICENTE GUERRERO	1,258,307.55	3,189.02	475,157.36	544,319.79	2,275,883.72
39 NUEVO IDEAL	1,364,003.35	5,191.65	1,280,667.06	640,197.80	3,500,079.68
T O T A L E S	52,088,126.99	1,161,241.26	45,738,440.00	28,848,758.00	178,837,564.25

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

G.P. CARLOS ENRIQUE CONTRERAS GALINDO

C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVÁREZ

**AVISO DE FUSIÓN**

**SUNTEX, S.A. DE C.V. Y  
CORPORACIÓN DE RECURSOS, S.A. DE C.V.**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Suntex, S.A. de C.V. de fecha 14 de Marzo de 2007 y en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Corporación de Recursos, S.A. de C.V. de la misma fecha, los accionistas acordaron la fusión de dichas sociedades, subsistiendo Suntex, S.A. de C.V., como fusionante y extinguiéndose Corporación de Recursos, S.A. de C.V., como fusionada.

Como consecuencia de la fusión, el total de activo y pasivo, derechos y obligaciones de Corporación de Recursos, S.A. de C.V., pasan a Suntex, S.A. de C.V., sociedad fusionante.

La fusión surtirá sus efectos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión por única vez en el Periódico Oficial del Estado de Durango, con el fin de informar a terceros interesados en esta resolución.

A continuación se publican también los balances de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada, con cifras al veintiocho de Marzo de dos mil siete.

**Gómez Palacio, Dgo. a 26 de Marzo de 2007.**

  
**LIC. ALFREDO MÁYNEZ GIL**  
Delegado

CORPORACION DE RECURSOS, S.A. DE C.V.

SUNTEX, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL**  
AL 28 DE FEBRERO DÉ 2007

**BALANCE GENERAL**  
AL 28 DE FEBRERO DÉ 2007

ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO CIRCULANTE	CAPITAL CONTABLE	PASIVO
CAJA Y BANCOS	400,655.55	CAITAL SOCIAL	CAITA CORRIENTE COMPAÑIAS FILIALES
CTA. CORRIENTE COMPAÑIAS FILIALES	5,788,792.83	RESULTADO EJERC. ANT.	IMPRESTOS POR PAGAR
ANTICIPOS Y SALDOS A FAVOR	23,343.41	EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE CAP.	
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6,212,701.79</b>	RESULTADO DEL EJERCICIO	
OTROS ACTIVOS		<b>TOTAL CAPITAL</b>	
INVERSIÓN EN ACCIONES	36,979,873.00	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>36,979,873.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>43,192,574.79</b>		
PASIVO	5,681,932.00		
CTA. CORRIENTE COMPAÑIAS FILIALES	1,462.00		
IMPUESTOS POR PAGAR			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>5,683,394.00</b>		
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	25,738,114.85		
RESULTADO EJERC. ANT.	24,268,986.86		
EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE CAP.	(12,475,683.67)		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(22,237.26)		
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>37,509,180.79</b>		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<b>43,192,574.79</b>		



C.P. CARLOS MARTÍNEZ MENA

CEDULA PROFESIONAL NUMERO 1462567



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO

### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en las licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Despensas y reparto de Leche en Polvo y Galleta Sabor Canela, Adquisición de Galleta Sabor Canela, y Adquisición de Leche entera de Vaca Ultra pasteurizada, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta declaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39067001-001-07	\$ 3,000.00	02/04/2007	03/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/04/2007 09:00 horas	01/05/2007 09:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Despensa para Familias en Desamparo	457,524	Despensa
2	0000000000	Despensa para Sujetos vulnerables	144,540	Despensa
3	0000000000	Despensas a Familias Asistentes Convenio DIF-CONAFE	13,600	Despensa
4	0000000000	Despensa para Desayunador Escolar Tipo A y B	4,160	Despensa
5	0000000000	Reparto de Leche en polvo y galleta sabor canela	11,354,525	Sobre de leche- paquete de galleta
6	0000000000	Despensa para menores de 5 años en riesgo	62,076	Despensa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de declaraciones se llevará a cabo el día 3 de Abril del 2007 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2007 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de mayo del 2007 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En DIF Estatal, 39 Municipios y 23 Sedes de Tutoría, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes.
- Contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia de la convocante.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

No.	Costo en compranet: \$ 2,700.00	02/04/2007	03/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/04/2007 13:00 horas	01/05/2007 11:00 horas
39087001-002-07						

Partida	Clave Óptica	Descripción	Cantidad	Paquete
1	000000000	Galleta Sabor Canea	15,509,330	Av. Heroica Colegio Militar Número 1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar número 100, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de adjudicación se llevará a cabo el día 03 de Abril del 2010 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar número 100, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango

- Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 09 de Abril del 2007 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de mayo del 2007 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango.

E[(os idioma(s) en que deberán) presentar (se) la(s) proposición(es) serán]. Español.  
E[(os idioma(s) en que deberán) cotizarse la(s) proposición(es) serán]. Peso mexicano.

Las (\$1) monedas) en que se realizó, quedando en la Caja Central del DIF Estatal de Durango los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 15:00 horas. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Almacén Central del DIR Estatal de Durango, los días de jueves a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

**Plazo de entrega:** el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación.

El pago se realizará a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la convocatoria.

contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia de la convocante. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**L**leva de **Ninguna Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**

**Ley de licitaciones y contratos de obras y servicios** Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

No. de licitación*	Costo de la licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de licitación	Adjunto informe económico
3967001-003-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,700.00	02/04/2007	03/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/04/2007 15:00 horas	01/05/2007 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				
1	0000000000	Leche entera de Vaca Ultrasteurizada		682.500		Brick

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de Abril del 2007 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de licitación se efectuará el día 09 de Abril del 2007 a las 15:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de mayo del 2007 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El(s) idioma(s) en que deberá(n) presentarse(s) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central del DIF Estatal de Durango y DIF Municipal de Ciudad Lerdo, Dgo., los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 09:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación a cargo de la propia de la convocante.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 29 DE MARZO DEL 2007.

*Francisco Gerardo Fournier Drew*  
DR. FRANCISCO GERARDO FOURNIER DREW  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**Convocatoria: 005**

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional para la de ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vista(s) instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
390153002-005-07	\$ 1,000.00	04/04/2007	09/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2007 10:00 horas	12/04/2007 14:00 horas
Detalle	Descripción	Unidad de medida	Detalle	Unidad de medida	Detalle	Unidad de medida
1	C8 00000000	Valés de Despensa	2,100			Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Convocante Calle Cuahtémoc Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 8 17 47 60 / 8 17 48 20 Extensión 265, los días 29 y 30 de marzo de 2007 (en compranet disponibles hasta el día 4 de Abril); con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de Abril del 2007 a las 11:00 horas en: Aula anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en: Cuahtémoc Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de Abril del 2007 a las 10:00 horas, en: Aula anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuahtémoc, Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Abril del 2007 a las 14:00 horas, en: Aula anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuahtémoc, Número 225 - Nte., Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El(s) licitante(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) propuesta(s) serán(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) colizarse la(s) propuesta(s) serán(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de pagos de la Subdirección de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Durango, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:30 a 14:00.
- Plazo de entrega: 26 de Abril de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura y una vez entregados los bienes de conformidad con la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, MEXICO, 20 DE MARZO DEL 2007.  
**DRA. ELVIA E. PATRICIA HERRERA GUTIERREZ**  
**DRA. ELVIA E. PATRICIA HERRERA GUTIERREZ**  
 SECRETARIA DE SALUD Y DIRECCORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
 RUBRICA.



"2007: Año de la Familia y sus Valores"

## DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

### Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 069005 Unidad de Docencia 2 niveles, Andadores, Casetas para Hidroneumático, Carcamo, Red Hidráulica, Red Sanitaria, Cisterna de 33 M3, Fosa Septica De 10 M3 y Pozo de Absorción P-9. Universidad Politécnica del Estado de Durango, en Durango, Dgo. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No. 39070001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$ 7,500.00 Costo en compranet: \$ 7,000.00	03/04/2007	10/04/2007 18:00 horas	09/04/2007 09:00 horas	16/04/2007 09:30 horas	18/04/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	069005 Unidad de Docencia 2 niveles, Andadores, Casetas para Hidroneumático, Carcamo, Red Hidráulica, Red Sanitaria, Cisterna de 33 M3, Fosa Septica De 10 M3 y Pozo de Absorción P-9.			25/04/2007	293	\$ 5,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 812-81-22, 812-81-25, 811-56-71, los días 29 de marzo al 3 de abril de 2007; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 hr y de 17:00 a 18:30 hrs de lunes a viernes, los sábado de 10: horas. La forma de pago es: Mediante Cheque de Caja o Cheque certificado a nombre del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de Abril del 2007 a las 09:00 horas en: Partiendo de la Sala de juntas del Comité para la Construcción da Escuelas el Estado de Durango, C.P. 34170, Durango, Dgo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Abril del 2007 a las 18:00 horas en: Sala de juntas del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango, ubicado en: Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de Abril del 2007 a las 09:30 horas, en: Sala de juntas del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de Abril del 2007 a las 12:00 horas, en Sala de juntas del Comité para la Construcción de Escuelas el Estado de Durango, Juan Escutia y Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango.
- Ubicación de la obra: Universidad Politécnica del Estado de Durango, en Durango, Dgo..
- El(s) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará anticipo para compra de material del: 20%. Y se otorgará anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Deberá ser demostrada mediante carátula de contratos así como currícula de la Empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación correspondiente..
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Para validar su inscripción en el Dpto. de Costos y Presupuestos. Como Persona Física: Acta de Nacimiento certificada e identificación oficial con fotografía y firma. Y como Persona Moral: se solicitan los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrados de la empresa, identificación oficial con fotografía y firma. En forma común deberán entregar: en cumplimiento al Art. 36, en papel membretado de la empresa contenido: de no encontrarse en los supuestos de del Art. 58 de la Ley De Obras Públicas del Estado de Durango. Solicitud por escrito del contratista o empresa constructora manifestando su interés de participar en la licitación. Demostrar su capacidad económica mediante la entrega de los estados financieros de la empresa (balance Gral. Certificado por C.P. autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y copia de la declaración del último ejercicio fiscal..
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido Art. 43 de la Ley De Obras Públicas del Estado de Durango.
- Las condiciones de pago son: El Organismo pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la residencia de Supervisión por períodos no mayores de a un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. El Organismo cubrirá a la Contratista el importe dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Los requisitos anteriores señalados no serán exceptuados para ninguna empresa, independientemente del sistema de inscripción que adopte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 29 DE MARZO DEL 2007.

ARQ. ISADRA LETICIA MARTOS GONZÁLEZ

DIRECTORA GENERAL DEL COCED  
RÚBRICA.

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las....19:00.... horas del día....23.....del mes de  
Octubre.....de mil novecientos....ochenta....y....nueve....., se reunieron en la Escuela de.....Arquitectura....., del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores.....Arq. ....Enrique Arroyo Rodríguez....., Arq. ....Carlos Gómez Palacio Bracho....., y Arq. ....Sergio Giacoman Arvizu.....

.....bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de.....Arquitecto..... del alumno (a).....GERARDO ALEJANDRO LUEVANO GONZALEZ.....

.....quien presentó como.....tesis.....un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sinodales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: Aprobarlo -- por Unanimidad de Votos.

Jo.AR-149-572-89

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la protesta profesional.

ARQ. ENRIQUE ARROYO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

ARQ. SERGIO GIACOMAN ARVIZU ARO. CARLOS GOMEZ PALACIO BRACHO  
SECRETARIO PRIMER VOCAL

El suscrito, Director de la Escuela de -  
Arquitectura, certifica: Que las firmas-  
que aparecen en la presente Acta, son au-  
ténticas y las mismas que usan los CC. -  
profesores mencionados en ella.

Vo. Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Octubre de 1989.

ARQ. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HANZIK  
DIRECTOR

El C. Secretario General del Instituto Su-  
perior de Ciencia y Tecnología de la Laguna,  
A.C., certifica: Que la firma que an-  
tecede del C. Director de la Escuela de -  
Arquitectura, es auténtica y la misma que  
usa el referido Director.

ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA  
SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo.

ISCY  
SECRETARIO

ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA  
RECTOR.



## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

INSTITUTO SUPERIOR  
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA LAGUNA, A.C.

En Gómez Palacio, Dgo., a las 16:00 horas del dia 26 del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro se reunieron en la Escuela de Arquitectura del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores: Arq. José Herrera Moreno, Arq. Juan Manuel Ruiz de Esparza y Arq. Ricardo Sandoval Rivas.



La suscrita, Directora de la Escuela de Arquitectura, certifica: Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son las auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 26 de mayo de 1994.

ARQ. ROSA M. JAIME CERNA  
DIRECTORA

bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de Arquitecto del alumno (a) HÉCTOR HUGO RODRÍGUEZ CONTRERAS quien presentó como tesis un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sindiclos replicaron al suscrito y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron: Aprobarlo por unanimidad de votos.

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y aprobó la Protesta Profesional.

Acta No. AB-223-869-94.

Voto.

Arq. JOSÉ HERRERA MORENO  
PRESIDENTE

ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA  
SECRETARIO GENERAL

ISCYTAC

SECRETARIA  
GENERAL

ISCYTAC

ISCYTAC  
RECTORIA

ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA  
RECTOR

Arq. RICARDO SANDOVAL RIVAS  
SECRETARIO